

EXPEDIENTE: 2026/CNV_01/000083

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID PROGRAMA "LEARNING JOURNEY" UVA-LES

ORGANO DECISORIO: ALCALDÍA

BDNS: 905961

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CNV_01/000083 relativo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P., PROGRAMA "LEARNING JOURNEY" UVA-LES, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de 20 de mayo de 2026 el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid resolvió iniciar la tramitación del expediente administrativo para la celebración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P. para impulsar la creación de proyectos de emprendimiento social y económico en Valladolid mediante la colaboración entre estudiantes internacionales y talento emprendedor local.

Segundo.- Vista la Memoria justificativa del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de fecha 14 de mayo de 2026, en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (en adelante OPAVA), así como el informe de Secretaría General (pendiente de emisión).

Tercero.- El convenio objeto de esta propuesta se formalizará entre el Ayuntamiento de Valladolid y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P, entidad de derecho privado, de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015 (LRJSP), y en el artículo 11 de la OPAVA cuyo objeto consiste esencialmente en regular la colaboración para el desarrollo de actuaciones conducentes a la promoción de emprendimiento y del talento local.

Por su objeto no se trata de un convenio para la terminación convencional de un procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 86 de la LPAC, ni se articula a través del mismo el otorgamiento de ninguna subvención por parte del Ayuntamiento. El objeto del convenio no incluye prestaciones propias de un contrato, respetándose en su contenido los límites a la libertad de pactos que imponen los artículos 111 del TRRL y 86 de la LPAC.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	1/6



Cuarto.- El convenio se suscribe para conseguir un fin de interés público municipal como es el impulso de proyectos de emprendimiento social y económico en Valladolid mediante la colaboración entre estudiantes internacionales y talento emprendedor local, generando impacto directo en el municipio, y en concreto favorecer la atracción de talento internacional, potenciar el emprendimiento juvenil local, generar soluciones innovadoras a retos de Valladolid, fortalecer el ecosistema de innovación, y posicionar Valladolid como ciudad de innovación, mediante el establecimiento de actuaciones coordinadas y planificadas en el marco de actuación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de la ciudad, que redunde en la ciudadanía con la mejora del empleo y el emprendimiento local.

Quinto.- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid

1. Aportar la cantidad de 10.000€ y difundir los programas ofrecidos por la FUNDACIÓN entre los emprendedores y colaboradores habituales de la Agencia.
2. Poner a disposición del presente convenio suscrito con la FUNDACIÓN las instalaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ubicadas en C/ Vega Sicilia 2 Bis, de acuerdo con el horario y disponibilidad de la propia Agencia y durante el período objeto del convenio, con la finalidad de atender y/o de colaborar en las actividades organizadas conjuntamente por ambas entidades.
3. Coordinar con la FUNDACIÓN la programación de actividades conjuntas de interés para la comunidad universitaria, y emprendedora.

Por parte de la Fundación

1. La FUNDACIÓN ejecutará el proyecto presentado conforme al programa adjunto como anexo I al presente convenio, y colaborará con la Agencia de Innovación en el objetivo de implementar, de un lado, propuestas de actuación orientadas a facilitar el establecimiento de conexiones entre el Ayuntamiento de Valladolid y el ecosistema de innovación del país visitante, en materia de gestión del talento, emprendimiento y promoción económica y, de otro, celebrar un encuentro en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y/o el Laboratorio Tecnológico de Contenidos Digitales, TechLab 1094, con el objetivo de poner en contacto el talento exterior con el talento local, y dar a conocer, a los estudiantes, la actividad del Ayuntamiento de Valladolid a través de IdeVa, así como de los proyectos de emprendimiento y empresas que aloja en ambos centros (UVa-LES-IDEVa).
2. La FUNDACIÓN colaborará con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid mediante la difusión a alumnos, emprendedores, y otras entidades de las actuaciones que se realicen desde la Agencia de Innovación.
3. Ambas entidades podrán colaborar en la realización de eventos y acciones conjuntas que puedan ser de utilidad para el desempeño de los fines de ambas entidades, participando con sus aportaciones en seminarios, jornadas, foros, talleres, etc.
4. Toda información que cualquiera de las partes comunique o facilite a la otra o a la que tengan acceso cualquiera de ellas, por razón o como consecuencia del presente Convenio, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las partes para fines ajenos al mismo.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	2/6



5. En las páginas Web de cada institución donde se recojan contenidos relativos a la materia de este acuerdo, se establecerán enlaces que permitan a los usuarios el acceso a la página Web de la otra institución.
6. Incluir en la publicidad y propaganda que realicen de las actividades que se lleven a efecto: "...en colaboración o convenio con la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid".

Sexto.- Integran el expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del interés general del mismo
- Decreto INICIO
- Propuesta de Convenio de colaboración.
- Documentos de la Fundación (poder representación, DNI del representante, Estatutos y CIF de la entidad.
- Borrador Propuesta Decreto Resolución
- Informe Propuesta
- Petición de informe a Registro único de Informes Jurídicos, Secretaría General

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

En el Reglamento de la Agencia en su artículo 3, punto 1 establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local" y Apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento, la formación y la puesta a disposición de recursos económicos y financieros.

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las competencias atribuidas a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en su Reglamento, y en concreto, las referidas a proyectos de dinamización del tejido empresarial y apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento y la formación.

Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de competencias propias del Ayuntamiento por ser objeto de atribución expresa a las entidades locales por una ley autonómica. (Ley 5/2003 de 19 de junio de Estímulo a la creación de empresas de Castilla y León).

SEGUNDO- El presente Convenio que pretende establecer el marco de colaboración, entre el Ayuntamiento de Valladolid (que actúa a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico) y la FUNDACIÓN

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	3/6



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P., y se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP.

TERCERO.- La aprobación del Convenio corresponde al Alcalde al estar adscrita a él la Agencia de Desarrollo Económico y no haber delegado el ejercicio de sus competencias.

En su virtud, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P., con CIF G47382056 para impulsar la creación de proyectos de emprendimiento social y económico en Valladolid mediante la colaboración entre estudiantes internacionales y talento emprendedor local.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del **Ayuntamiento de Valladolid**

1. Aportar la cantidad de 10.000€ y difundir los programas ofrecidos por la FUNDACIÓN entre los emprendedores y colaboradores habituales de la Agencia.
2. Poner a disposición del presente convenio suscrito con la FUNDACIÓN las instalaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ubicadas en C/ Vega Sicilia 2 Bis, de acuerdo con el horario y disponibilidad de la propia Agencia y durante el período objeto del convenio, con la finalidad de atender y/o de colaborar en las actividades organizadas conjuntamente por ambas entidades.
3. Coordinar con la FUNDACIÓN la programación de actividades conjuntas de interés para la comunidad universitaria, y emprendedora.

Por parte de la **Fundación Universidad de Valladolid M.P.**

1. La FUNDACIÓN ejecutará el proyecto presentado conforme al programa adjunto como anexo I al presente convenio, y colaborará con la Agencia de Innovación en el objetivo de implementar, de un lado, propuestas de actuación orientadas a facilitar el establecimiento de conexiones entre el Ayuntamiento de Valladolid y el ecosistema de innovación del país visitante, en materia de gestión del talento, emprendimiento y promoción económica y, de otro, celebrar un encuentro en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y/o el Laboratorio Tecnológico de Contenidos Digitales, TechLab 1094, con el objetivo de poner en contacto el talento exterior con el talento local, y dar a conocer, a los estudiantes, la actividad del Ayuntamiento de Valladolid a través de IdeVa, así como de los proyectos de emprendimiento y empresas que aloja en ambos centros (UVa-LES-IDEVa).
2. La FUNDACIÓN colaborará con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid mediante la difusión a alumnos, emprendedores, y otras entidades de las actuaciones que se realicen desde la Agencia de Innovación.
3. Ambas entidades podrán colaborar en la realización de eventos y acciones conjuntas que puedan ser de utilidad para el desempeño de los fines de ambas entidades, participando con sus aportaciones en seminarios, jornadas, foros, talleres, etc.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	4/6



4. Toda información que cualquiera de las partes comunique o facilite a la otra o a la que tengan acceso cualquiera de ellas, por razón o como consecuencia del presente Convenio, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las partes para fines ajenos al mismo.
5. En las páginas Web de cada institución donde se recojan contenidos relativos a la materia de este acuerdo, se establecerán enlaces que permitan a los usuarios el acceso a la página Web de la otra institución.
6. Incluir en la publicidad y propaganda que realicen de las actividades que se lleven a efecto: "...en colaboración o convenio con la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid".
7. El Convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la cual finaliza el programa.

SEGUNDO: Aprobar y comprometer la cantidad de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.32 del Presupuesto Municipal vigente, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Quinta del mismo.

CUARTO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Firmado electrónicamente por los firmantes que aparecen en la parte inferior de este documento.

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid. Fernando Rubio Ballesteros.

2.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Jesús Julio Carnero García.

3.- Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. Fernando Buron Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	5/6



ANEXO I

INGRESOS	Euros
Ingresos Matriculas	6.600
Subvención AVA	10.000
Aportacion Fundación	830
Total ingresos	17.430
GASTOS	
Canon gestión costes indirectos	1.743
Retribuciones profesorado UVA	1.887
Consultoria externa	12.300
Otros gastos (materiales, catering eventos inauguración y clausura, etc)	1.500
Total gastos	17.430

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Fecha	02/07/2026 14:05:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXDFM67SWMN6ZWDL57PEI	Página	6/6

